

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MIÑO DE MEDINACELI**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de noviembre de 2018, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del uso del Albergue Turístico “La Estación” en la ruta del Camino del Cid en Miño de Medinaceli.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo citado.

Miño de Medinaceli, 20 de octubre de 2018.– El Alcalde, José Mínguez del Río. 2335

BOPSO-142-12122018